

Orden de Servicio: 011/2019

San Francisco de Campeche, Campeche a 19 de julio de 2019.

LIUM-XAAX, S.A. DE C.V.  
PRESENTE.

Con fundamento en lo señalado por los artículos 2, 12, 16 fracción III, 23 fracciones X y XI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; en relación con lo dispuesto en los artículos 22, 23 párrafo segundo, 33, 35, 37, 39 y 42, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículos 1, 2 fracción IV, Anexo 7 de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y artículo 18 fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental de la Administración Pública del Estado de Campeche; con cargo al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), Ejercicio Fiscal 2019 y mediante el procedimiento de adjudicación directa, me permito solicitar la **prestación de un servicio de mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios administrativos que incluye los mantenimientos a los edificios del CEI y SubCEI en Campeche y Carmen** por un importe total de **\$78,031.94 (Son: Setenta y ocho mil treinta y uno pesos 94/100 M.N.) I.V.A.** Incluido.

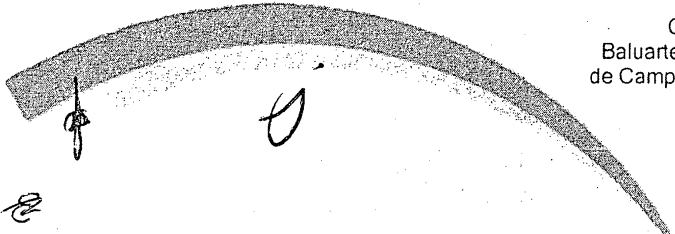
**CLÁUSULAS**

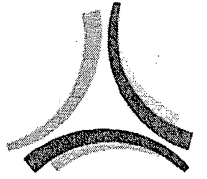
**Primera. - Objeto:** "El Estado" encomienda a "El Prestador" a ejecutar el servicio que a continuación se describe:

**CAPÍTULO 3000.- SERVICIOS GENERALES**

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	Servicio	Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios administrativos que incluye los mantenimientos a los edificios del CEI y SubCEI en Campeche y Carmen	\$67,268.91	\$67,268.91
<b>SUBTOTAL</b>				\$67,268.91
<b>16% I.V.A.</b>				\$10,763.03
<b>TOTAL</b>				<b>\$78,031.94</b>

OPERADO CON RECURSOS  
2019  
FASP





Mismos que "El Prestador" se obliga a prestar en su totalidad, acatando para ello lo establecido en la presente orden de servicio, así como por los diversos ordenamientos y normas legales aplicables.

**Segunda. - Monto de la Orden de Servicio:** El monto total de la orden de servicio con I.V.A. incluido es de **\$78,031.94 (Son: Setenta y ocho mil treinta y uno pesos 94/100 M.N.)**. Cabe señalar que estos precios son conforme a su cotización de fecha **08 de julio del presente año**.

**Tercera. - Plazo y condiciones de entrega:** "El Prestador" se obliga a cumplir con la prestación del servicio objeto de esta orden en un plazo máximo de **15 días naturales contados a partir de la recepción de la orden de servicio**.

**Cuarta. - Recepción del servicio:** La recepción del servicio será total, conforme al plazo establecido en la cláusula tercera de la presente orden y se entregará en las instalaciones que ocupa el Centro de Enlace Informático (CEI) del Consejo Estatal de Seguridad Pública ubicado en Prolongación de la Calle 7 S/N, Colonia Buenavista, Código Postal 24039, San Francisco de Campeche, Campeche y Sub Centro de Enlace Informático Carmen (SubCEI) ubicado en calle 42-E S/N por calle 19, Colonia Tacubaya, Código Postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche.

**Quinta. - Vigilancia, seguimiento, recepción del servicio por parte de "El Estado":** "El Estado" designa como responsable para la vigilancia, seguimiento y recepción del servicio, al Lic. Eduardo Enrique Ham May, Subdirector del Centro de Enlace Informático (CEI) del Consejo Estatal de Seguridad Pública o por personal que este mismo designe, quien deberá en todo momento exigir a "El Prestador" la entrega total del servicio.

**Sexta. - Forma de pago:** Las partes convienen que el servicio objeto de la presente orden de servicio, sea pagado **contra entrega recepción del mismo**, a satisfacción de "El Estado" y mediante la presentación de la(s) factura(s) correspondiente(s), mismas que serán presentadas por "El Prestador" para su revisión, autorización y pago en las oficinas que le indique "El Estado".

**Séptima. - Requisitos de la factura:** Además de los datos fiscales, la(s) factura(s) deberá(n) expedirse en los términos de lo establecido por los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación y Anexo 20 "Guía de llenado de los CFDI emitidos por la Federación, Entidades Federativas y los Municipios por Contribuciones, Derechos, Productos, aprovechamientos, Apoyos y Estímulos que otorguen". Asimismo, se proporciona los datos para la facturación correspondiente:

Poder Ejecutivo del Estado de Campeche.  
Calle 8, número exterior 149, entre calle 61 y 63  
Colonia Centro  
C.P. 24000  
San Francisco de Campeche, Campeche  
R.F.C. GEC950401659

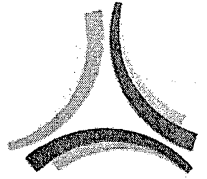
**Octava.- Para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos de la orden de servicio:** Para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos de la orden de servicio, y de conformidad a los artículos 46, 50 fracción III, 51 fracción III y 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, "El Prestador" otorgará garantía por el **20% del monto total de la presente orden, a través de cheque cruzado**, dicha garantía será expedida

OPERADO CON RECURSOS

2019

FASP





a favor del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche y se cancelará una vez que se haya cumplido a satisfacción de "El Estado" las obligaciones contraídas.

"El Prestador" deberá presentar la garantía de cumplimiento y vicios ocultos, en un **plazo máximo de 5 días hábiles siguientes a la firma de la presente orden de servicio.**

**Novena. - Penas convencionales:** Por la demora en la entrega del servicio objeto de la presente orden, "El Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diario por cada día que "El Prestador" incumpla con la entrega del servicio, hasta por 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, concluido este plazo se procederá a la cancelación definitiva de la presente orden, haciéndose efectiva la garantía de cumplimiento y vicios ocultos, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

**Décima. -** "El Prestador" será responsable por los defectos y vicios ocultos del servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, por las normas que de ella emanen y el Código Civil del Estado, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones.

OPERADO CON RECURSOS

2019

FASP

Atentamente

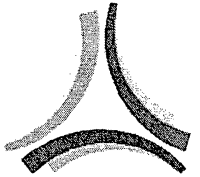
Lic. Elsy Daniela Chuc Solís,  
Directora de Recursos Materiales

22-Julio-2019 Recibido

Miguel Ángel Damaro Rivera  
Representante Legal Lim-xaax S. de CV

C.c.p.- ARCHIVO.  
EDCS/GSPS/jahi





ANEXO

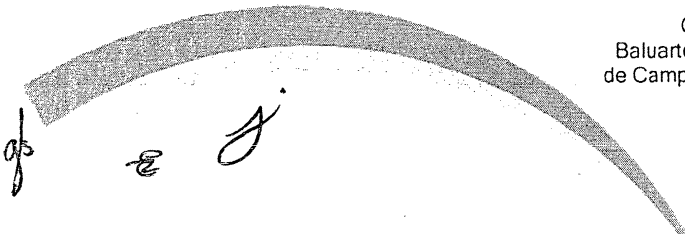
**MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES  
PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS QUE INCLUYE  
LOS MANTENIMIENTOS A LOS EDIFICIOS DEL CEI  
Y SUBCEI EN CAMPECHE Y CARMEN.**

- RETIRO DE PINTURA VINÍLICA EN MUROS, PLAFONES, TRABES Y COLUMNAS. SE DEBERÁ CONSIDERAR PARA ESTE TRABAJO: RETIRO CON HERRAMIENTA DE MANUAL DE PINTURA EXISTENTE, HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA, LIMPIEZA, ACOPIO Y RETIRO DE MATERIAL PRODUCTO DEL RETIRO. (CAMPECHE) 30.00 M2
- RETIRO DE IMPERMEABILIZANTE ELASTOMERICO EN AZOTEA HASTA UNA ALTURA DE 7.00 MTS, Y MANTENIMIENTO EN LOZA DE AZOTEA, CON ESPESOR HASTA 6CM, SE DEBERÁ CONSIDERAR PARA ESTE TRABAJO: ANDAMIOS, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, RETIRO DE DESPERDICIOS FUERA DE LA OBRA Y LIMPIEZA DE ÁREA DE TRABAJO. (CAMPECHE) 48.26 M2
- PINTURA VINILICA EN MUROS Y PLAFONES (DE LA MARCA COMEX PRO-1000 O SIMILAR), TRABAJO TERMINADO. INCLUYE LIMPIEZA, PREPARACION DE LA SUPERFICIE DE 0.00 A 3.50 MTS. DE ALTURA A 2 MANOS SEMIMATE SIN CONTENIDO DE PLOMO Y METALES PESADOS, DENSIDAD 1.2-1.3 KG/LT, SÓLIDOS EN PESO 50% MÍNIMO, VISCOSIDAD 90-115 U. KREBS, ALTO CONTENIDO DE PIGMENTOS, BASE AGUA, RESISTENCIA AL LAVADO DE 50 CICLOS MÍNIMO DE LAVADO. (CAMPECHE) 30 M2
- SUMINISTRO Y APLICACION DE IMPERMEABILIZANTE PREFABRICADO DE 4 MM EN AZOTEA DE LA MARCA IMPER O SIMILAR HASTA UNA ALTURA DE 3.00 MTS. INCLUYE: LIMPIEZA DE SUPERFICIE, APLICACION DE PRIMER, CORTES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. (CAMPECHE) 48.26 M2
- REHABILITACIÓN DE PUERTA DE MADERA DE TAMBOR DE TRIPLAY DE PINO DE 6 MM EN AMBAS CARAS, SE DEBERÁ DE CONSIDERAR PARA ESTE TRABAJO: LIJADO, ENTINTADO PARA UNIFORMIZAR EL COLOR, APLICACIÓN DE SELLADOR Y DOS MANOS DE BARNIZ PARA MADERA CON AISLANTE DE HUMEDAD, MATERIALES, EQUIPO, HERRAMIENTA, ACOPIO Y RETIRO DE MATERIAL PRODUCTO DE LOS DESPERDICIOS Y LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO. (CAMPECHE) 9.68 M2
- SUMINISTRO Y COLOCACION DE REGADERA DE 4" DE ACERO INOXIDABLE DE LA MARCA URREA ACABADO CROMO, INCLUYE: RETIRO DEL EXISTENTE, MATERIAL, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA. (CAMPECHE) 1 PIEZA
- SUMINISTRO Y COLOCACION DE MANGUERA DE AJUSTE COFLEX PARA LAVABO, INCLUYE: DESMANTELAMIENTO DEL EXISTENTE, MATERIAL, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. (CAMPECHE) 2 PIEZAS
- SUMINISTRO Y COLOCACION DE MANGUERA DE AJUSTE COFLEX PARA W.C., INCLUYE: DESMANTELAMIENTO DEL EXISTENTE, MATERIAL, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. (CAMPECHE) 1 PIEZA

OPERADO CON RECURSOS

2019

FASP





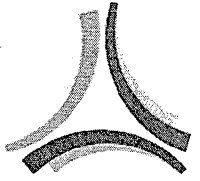
- SUMINISTRO Y COLOCACION DE MANGUERA DE AJUSTE COFLEX PARA W.C., INCLUYE: DESMANTELAMIENTO DEL EXISTENTE, MATERIAL, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. (CAMPECHE) 1 PIEZA
- SUMINISTRO Y COLOCACION DE LLAVE ANGULAR DE LA MARCA URREA PARA W.C. Y LAVABO, INCLUYE: DESMANTELAMIENTO DEL EXISTENTE, SUMINISTRO DEL MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. (CAMPECHE) 1 PIEZA PARA W.C. Y 1 PIEZA PARA LAVABO.
- COLOCACIÓN DE LLAVE PARA LAVABO CROMADA DE ACERO INOXIDABLE DE LA MARCA URREA MODELO QUEEN, SE DEBERÁ CONSIDERAR PARA ESTE TRABAJO: RETIRO DEL EXISTENTE, SUMINISTRO DEL MATERIAL, CONEXIÓN, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA MENOR, PRUEBAS Y LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO. (CAMPECHE) 2 PIEZAS
- SUMINISTRO Y COLOCACION DE HERRAJES DE PVC DE 2" PARA W.C. DE LA MARCA FLEXIMATIC, INCLUYE: DESMANTELAMIENTO DEL HERRAJE EXISTENTE, SUMISTRO DEL MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. (CAMPECHE) 1 PIEZA
- LLAVE PARA MINGITORIO DE 13 MM DE ACERO INOXIDABLE DE LA MARCA URREA, CON INTERIOR DE BRONCE CON EMPAQUES DE NEOPRENO, VASTAGO ASCENDENTE, CIERRE DE BUNA A BRONCE. SE DEBERÁ CONSIDERAR PARA ESTE TRABAJO: SUMINISTRO, COLOCACIÓN, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, NIVELACIÓN, FIJACIÓN, CONEXIÓN, PRUEBAS, CARGAS, ACARREOS, ELEVACIONES, ACOPIO Y RETIRO DE DESPERDICIOS A TIRO AUTORIZADO Y LIMPIEZA DE LA ZONA DE TRABAJO. (CAMPECHE) 1 PIEZA
- COLOCACION DE W.C. DE LA MARCA CAPIZZI O SIMILAR, INCLUYE: MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO. (CAMPECHE) 1 PIEZA
- RETIRO DE PINTURA VINÍLICA EN MUROS, PLAFONES, TRABES Y COLUMNAS. SE DEBERÁ CONSIDERAR PARA ESTE TRABAJO: RETIRO CON HERRAMIENTA DE MANUAL DE PINTURA EXISTENTE, HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA, LIMPIEZA, ACOPIO Y RETIRO DE MATERIAL PRODUCTO DEL RETIRO. (CARMEN) 20 M2
- PINTURA VINILICA EN MUROS Y PLAFONES (DE LA MARCA COMEX PRO-1000 O SIMILAR), TRABAJO TERMINADO. INCLUYE LIMPIEZA, PREPARACION DE LA SUPERFICIE DE 0.00 A 3.50 MTS. DE ALTURA A 2 MANOS CALIDAD SEMIMATE SIN CONTENIDO DE PLOMO Y METALES PESADOS, DENSIDAD 1.2-1.3 KG/LT, SÓLIDOS EN PESO 50% MÍNIMO, VISCOSIDAD 90-115 U. KREBS, ALTO CONTENIDO DE PIGMENTOS, BASE AGUA, RESISTENCIA AL LAVADO DE 50 CICLOS MÍNIMO DE LAVADO. (CARMEN) 20 M2
- REHABILITACION DE PUERTA DE 0.92 X 2.18 MTS, DE LAMINA LISA, INCLUYE: LIJADO, APLICACION DE PINTURA DE ESMALTE APLICADO CON COMPRESOR, CAMBIO DE CERRADURA, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y LIMPIEZA DEL AREA DE TRABAJO. (CARMEN) 3 PIEZAS
- REHABILITACION DE SALIDA ELECTRICA PARA CONTACTO, INCLUYE: CAMBIO DE PLACA Y RECEPTACULO, SUSTITUCION DE CABLE EN MALAS CONDICIONES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO. (CARMEN) 5 SALIDAS

OPERADO CON RECURSOS

2019

FASP





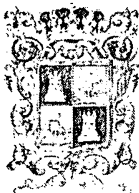
- SUMINISTRO Y COLOCACION DE LUMINARIO DE SOBREPONER CUADRADA DE LA MARCA MAGG DE 20WATTS/110V 4000K COLOR BLANCO INTERIOR REFLEJANTE., INCLUYE: SUMINISTRO DEL MATERIAL, MANO DE OBRA HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. (CARMEN) 6 PIEZAS
- REVISION Y REHABILITACION DE LECTOR EN PUERTA DE ACCESO Y CONFIGURACION, INCLUYE: CAMBIO DE BATERIA DE LA MISMA CAPACIDAD, PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO. (CARMEN) 1 PIEZA

OPERADO CON RECURSOS

2019

FASP





PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES



FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA  
DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL (FASP)  
EJERCICIO FISCAL 2019

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y VICIOS OCULTOS  
CHEQUE CRUZADO

ORDEN DE SERVICIO: 011/2019

CONCEPTO: PRESTACIÓN DE UN SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS QUE INCLUYE LOS MANTENIMIENTOS A LOS EDIFICIOS DEL CEI Y SUBCEI EN CAMPECHE Y CARMEN

PROVEEDOR: LIUM-XAAX, S.A. DE C.V.

OPERADO CON RECURSOS  
2019  
FASP

<b>BBVA Bancomer</b>		26821797
Páguese por este cheque a la orden de:		Fecha <u>19 - JULIO - 2019</u>
<u>PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE</u>		\$ <u>15,606.39</u>
CON LETRA:	<u>QUINCE MIL SEISCIENTOS SEIS PESOS 39/100</u>	Moneda Nacional
9287	<b>LIUM XAAX SA DE CV</b> RFC: LIU160803 KF4 OFICINA : 4442 CAMPECHE OFNA PRINCIPAL No DE CUENTA: [REDACTED] CAMPECHE, CAMP.	BBVA Bancomer, S.A. Institución de Banca Múltiple. Grupo Financiero Firma (s)

NÚMERO DE CHEQUE: [REDACTED]  
IMPORTE: \$15,606.39 (SON: QUINCE MIL SEISCIENTOS SEIS PESOS 39/100 M.N.)  
DE FECHA: 19- JULIO-2019  
NÚMERO DE CUENTA: [REDACTED]  
INSTITUCIÓN BANCARIA: BBVA BANCOMER, S.A.

VERSIÓN PÚBLICA.- Aprobada por el Comité de Transparencia de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental en sesión de fecha veintitrés de julio del año dos mil diecinueve, y que consiste en la eliminación de cuatro palabras que corresponden al número de cuenta y cheque, por tratarse de datos personales clasificados como confidenciales, con fundamento en el artículo 118 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, y las disposiciones trigésima octava, sexagésima y sexagésima primera de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.